

todos sus posesiones.

Apróbase el extracto del curso de Meru

Dado cuenta del extracto de los acuerdos sus-
criptos, tomados por el Ayuntamiento en
el curso de Meru último, se le aprueba
civica mercadería y se acordó remitir al teniente
gobernador para su intervención en el Batallón
oficial en cumplimiento a lo que prescribe
el artículo 107 de la ley municipal.

señalamos aue-
to por medio
depostr de
la Junta
Municipal
de acuerdos

de lo que se dispone el artículo 62
del artículo 107 de la ley municipal
el punto dentro de los veinticuatro días siguientes
para nombrar la Junta Municipal de acuerdo
dos divididos en secciones, dando a cada una
el nombre siguiente:

1.ª Sección

2.ª Sección

3.ª Sección

D. Fernando Calles López
D. José Esteban Méndez

Juan José López Rodas
Pedro María Sagume

J.º Quintanilla
J.º Martín López

4.ª Sección

5.ª Sección

6.ª Sección

D. Ramón Pardo Medina
D. José Noconera Sigüenza
D. Juan José López Rodas
D. Joaquín de la Cruz
D. Pedro Calles Carrillo
D. Joaquín de la Cruz

Y no resultando ninguno de los elegidos parientes
del Ayuntamiento, acordó que se haga saber a los
reputados vecindades, y que se interponga el
domingo y jueves de la actual y hora de la sesión
de la mañana, con el objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria para la definitiva aprobación del presen-
te punto de cuenta inmediata 1874 a 1875

solos que
los depósitos
del p...
de la...
cuenta en
el término
de un mes

por el Sr. Presidente en cumplimiento, que en el abje-
to de poder conocer de una manera indubitada
el estado del punto de labores de esta Junta tan-
to en metálico cuanto en gravos, en consecuencia que
los depositarios que fueron de dicho establecimiento
desde el día en que se levantó el punto y cuantio al día
de la presente de diciembre de mil ochocientos setenta y
nueve rindan sus respectivos cuentas, que hasta
la fecha no lo han cumplido en un término bre-
ve que la corporación dignore, y en consecuencia
de lo dicho por el presidente acordó por unanimi-
dad, que en el término de un mes desde el día
en que se levantó el punto y cuantio a dichos
depositarios, rindan sus respectivos cuentas, en la
inteligencia que se señala en el punto y cuantio
a la superioridad para que acuerde lo que proce-
dare, y que desde particular se sigue la oportu-

